



**ORDENANZA N° 34/2024**

**TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO**

**VISTO:** La presentación realizada por el Sr. Mendoza Agustín (Expte. 65/23) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Mendoza solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago accesible a sus posibilidades económicas en virtud de la imposición de una multa en el marco de los autos caratulados: "**Mendoza Agustín Desiderio s/pta. Infracción a la Ordenanza N° 172/17 (Infracciones en la zona de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta) (Expte. N° 0203) – Resolución N° 0295/2023**".

Que, dicha Resolución del Tribunal Municipal de Faltas, se dicta como consecuencia del Acta de Denuncia efectuada por el Administrador de la Reserva Natural Urbana Laguna la Zeta el día 4 de enero del año 2023 en la cual se constató la presencia de ganado vacuno con crías, alimentándose de vegetación nativa dentro de la Reserva, los cuales, en virtud de sus marcas, se acredita que son propiedad del Sr. Mendoza, poblador del Alto Río Percy.

Que, la Ordenanza N° 172/17 prohíbe en todo el ámbito de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta realizar actividades o usos indebidos de actividades permitidas que causen deterioro o contaminación en los ambientes y ecosistemas acuáticos como terrestres por cualquier medio, como así también, prohíbe la cría o pastaje de ganado salvo autorización en sitios determinados.

Que, como consecuencia, desde el Tribunal Municipal de Faltas le imponen una pena de multa por la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis (\$266.666.-), más la suma de pesos un mil seiscientos (\$1.600) en concepto de costas del juicio.

Que, la comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente y la encuesta socioambiental realizada al vecino, decide otorgarle un plan especial de pago y condonar los intereses devengados por la multa impuesta mediante Resolución N° 0295/2023.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

**ORDENANZA**

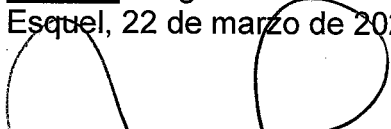
**ART. 1º:** OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Mendoza Agustín Desiderio DNI: 16.317.220, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa, en virtud de los autos caratulados: "**Mendoza Agustín Desiderio s/pta. Infracción a la Ordenanza N° 172/17 (Infracciones en la zona de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta) (Expte. N° 0203) – Resolución N° 0295/2023**", consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos Once mil ciento setenta y siete con 75/100 ctvos., (\$11.177,75.-).

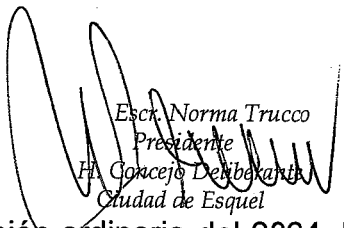
**ART. 2º:** CONDONANSE al Sr. Mendoza los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

**ART. 3º:** El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-


  
Lic. Mariela Sánchez Uribe  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel


  
Esca. Norma Trucco  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 05/2024, registrada como Ordenanza N° 34/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 04 de ABRIL de 2024.

  
María Rocio Ferré  
Subsecretaria de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

  
Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

° A/C SECRETARIA °